

Fecha: 29-01-2026
 Medio: El Tipógrafo
 Supl.: El Tipógrafo
 Tipo: Noticia general
 Título: San Fernando: Exgerente de la Cormusaf es condenado a 7 años de presidio y millonaria multa

Pág. : 12
 Cm2: 521,0
 VPE: \$ 830.443

Tiraje: 6.500
 Lectoría: 19.500
 Favorabilidad: No Definida



Municipalidad de San Fernando.

magistrado Ríos Leiva validó el procedimiento viado. En tanto, la audiencia de lectura de sentencia definitiva quedó fijada para el jueves 5 de febrero de 2026.

do Caroca Marchant jado de Garantía de Fernando selló el dictamen de Leonidas H. Quiroga Montenegro, nte de la Corporación ipal (Cormusaf). En lencia, que fue presi- dor el magistrado Eric Ríos Leiva, se realizó procedimiento abreviado el que el imputado ó su responsabilidad de fraude al fisco, o y falsedad docu- l.

na serie de deliberaciones entre el Ministerio Público, el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y la defensa penal pública, se pactó una pena única de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo. Esta condena de cumplimiento efectivo incluye una multa de \$1.004.794.034 (más de mil millones de pesos) —monto equivalente al perjuicio fiscal causado— y la inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos.

La audiencia no estuvo

exenta de tensión. El representante del CDE, Guillermo Larra, manifestó inicialmente una objeción respecto a la cuantía de la pena, sugiriendo instrucciones para solicitar 8 años. Sin embargo, tras un receso para revisar las comunicaciones oficiales, el querellante rectificó y aceptó los 7 años propuestos por la Fiscalía.

Defensa y situación personal de Quiroga

Los abogados defensores,

Carolina Alvarado y Mario Quesada, enfatizaron que su representado, de 70 años, posee una conducta anterior irreprochable y ha prestado una colaboración sustancial en el esclarecimiento de los hechos. Además, se acreditó la reparación del mal causado mediante el depósito de 11 millones de pesos y el desistimiento de una demanda laboral contra la corporación por 34 millones. Uno de los puntos más críticos fue la insolencia de Quiroga para enfrentar la multa. Según un informe social, el condenado es un jubilado que trabaja como conductor de aplicación, con ingresos destinados a

su subsistencia y al tratamiento de enfermedades crónicas, como una afección renal. La defensa argumentó que, bajo sus condiciones actuales, tardaría 44 años en saldar la deuda, por lo que solicitó sustituirla por trabajos comunitarios.

Reclusión en Peumo y lectura final

Debido a su edad y estado de salud, la defensa solicitó que la pena se cumpla en el Centro Penitenciario de Peumo. El tribunal accedió a solicitar un informe de factibilidad técnica a Gendarmería, considerando que el sentenciado no posee antecedentes previos ni compromiso criminógeno.

El magistrado Ríos Leiva validó el procedimiento abreviado una vez que Quiroga confirmó entender la renuncia a su derecho a un juicio oral. La audiencia de lectura de sentencia definitiva quedó fijada para el jueves 5 de febrero de 2026.



Esta condena de cumplimiento efectivo incluye una multa de \$1.004.794.034 (más de mil millones de pesos), monto equivalente al perjuicio fiscal causado y la inhabilitación absoluta perpetua para ejercer cargos públicos.